



AYUNTAMIENTO DE CALANDA

EXTRACTO del Acuerdo de 4 de septiembre de 2018, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calanda, por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de comedor escolar en régimen de concurrencia competitiva, curso 2018/2019.

BDNS (Identif.): 414476

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 5 de septiembre de 2016, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Calanda en la que se recogen las bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones en materia de “desarrollo económico, fomento del empleo y comercio”, habiéndose publicado la misma con carácter definitivo, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel”, número 212, de 2 de noviembre de 2016 (modificada posteriormente por el Pleno en sesión de fecha 3 de mayo de 2017 y publicada dicha modificación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel”, número 124, de fecha 3 de julio de 2017); en virtud de lo establecido en las citadas bases reguladoras, así como lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; Ley 38/2009, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo; y los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.— Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de comedor escolar en régimen de concurrencia competitiva, para el curso escolar 2018/2019.

Segundo.— Publicitar el presente acuerdo que contiene la mencionada convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel”, en la página web de este Ayuntamiento y en el Portal de Subvenciones habilitado al efecto en la página web del Gobierno de Aragón.

Calanda, 10 de septiembre de 2018.— El Alcalde, José Ramón Ibáñez Blasco.